

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1079
CELEBRADA EL 04 JULIO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1079, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del cuatro de julio de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Vicerrector Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Prof. Caamaño, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias Económicas y Sociales Lic. Ibarra y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N° 1078.-

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al señor Guillermo Mora Rojas, como Doctor en Cirugía Dental, quien cumplió con los requisitos establecidos para optar al título.

Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Jaime Barrantes y que dice así:

“...En vista de que a su debido tiempo no pude presentarme al Departamento de Salud a rendir las pruebas médicas, por las razones que más adelante expongo, atentamente vengo a solicitar de los señores Miembros del Consejo Universitario, la autorización correspondiente para llenar ese requisito a fin de continuar mis estudios en la Escuela de Derecho.

Acompaño la certificación extendida por la Sub-Dirección de Prestaciones Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social y además con la firma del Dr. Otto Jiménez, del Departamento de Salud de la Universidad, en donde se prueba que por haber sido sometido a intervención quirúrgica de la vista por el Dr. Quesada Guardia y seguir luego en tratamiento continuo por molestias post-operatorias, no puede recurrir a su debido tiempo y en condiciones normales – según así lo hice ver al Departamento de registro de la Universidad– a verificarme las pruebas que esa Institución exige a todos sus alumnos.

De acuerdo con lo anterior y tomando en consideración mis antecedentes de haber terminado ya la carrera de Ciencias Económicas, de haberle servido a la Universidad durante año y resto en la Escuela de Ciencias y Letras, pido respetuosamente se me conceda la autorización solicitada”.

Acompaña constancia extendida por el Dr. Fernando Escalante Pradilla, Sub-Director del Departamento de Prestaciones Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual dice:

“...Que el señor Barrantes Bermúdez Jaime, sobre clínico N° 7292, fue sometido a una intervención quirúrgica de la vista el día 29 de abril del presente año, por el Dr. Quesada Guardia e incapacitado para desempeñar sus labores desde esa fecha hasta el día 10 de mayo del mismo año. Que después de esa fecha ha seguido en tratamiento continuo en el servicio externo de Oftalmología, en vista de molestias post-operatorias que reflejan su caso.

Dada en San José a las once horas del veinte de junio de mil novecientos sesenta”.

La constancia indicada tiene el visto bueno de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Respecto a la solicitud anterior, el Director del Departamento de registro dice:

“...A dicho estudiante se le notificó que debía presentar su examen de salud, en la fórmula de solicitud de matrícula que él firmó, la cual dice: los estudiantes que reanuden sus estudios de la Universidad de Costa Rica después de un año o más de haberlos interrumpido, están obligados a realizar los exámenes”.

Se somete a votación la gestión del señor Barrantes, con el siguiente resultado: a favor de autorizar la práctica del examen, con vista de las circunstancias expuestas por el interesado, se pronuncian el Lic. Ibarra, el Lic. Sotela, el Lic. González, el Dr. Peña y el Dr. Fischel.

Negativamente se manifiestan el Prof. Portuguez, el Prof. Caamaño, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el Ing. Baudrit.

Se produce un empate entre las dos tesis. El Ing. Baudrit, en su condición de director de la sesión, puede desempatar, pero prefiere que se resuelva el punto cuando haya otros miembros del Consejo presentes, que puedan pronunciarse en un sentido o en otro.

Así se acuerda, posponiendo para una próxima sesión, cuando haya un número mayor de miembros del Consejo presente, la resolución del asunto.

ARTICULO 04. Don Luis G. Fuentes, Secretario de la Facultad de Microbiología, se ha dirigido al señor Secretario General en los términos siguientes:

“...Por este medio me permito hacer de su conocimiento los horarios que se proponen para el Segundo Semestre del presente curso lectivo. Las modificaciones que en el mismo aparecen en relación al anterior y que fue hecho de su conocimiento en octubre del año anterior, obedecen entre otros motivos, a algunos problemas que ha tenido que afrontar la Escuela de parte de su personal Docente, tal como el permiso concedido al Prof. Umaña Cordero quien venía dictando la Cátedra de Bacteriología para estudiantes de Odontología, el que debió ser sustituido por el Prof. Roger Bolaños, Titular de Inmunología y Serología, asignatura que deberá dictar durante el Segundo semestre. Para sustituir al Prof. Umaña en su Cátedra de Bioquímica del Departamento de Química fue llamado el Prof. Cartín M. Titular de la asignatura de Microbiología General de esta Escuela, por lo que hubo necesidad de otorgarle permiso y llamar al Suplente de la misma Prof. Bernal Fernández y para dictar la parte teórica del curso y nombrar al señor Brunker Lehmann, como Encargado de la parte práctica.

Asimismo, las renunciaciones presentadas por los Profesores Marcelino Coto M. y Rafael A. Coto aumentaron los problemas antes dichos”.

Los horarios son los siguientes:

Primer Año
Mañana

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1.	Microbiología		Microb. General		Microb. Gral.
2.	Microb. Gral. Lab.		Microb. Gral. Lab.		Micr.Gral. Lab.
3.			Microb. Gral. Lab.		
4.		Inmunolog.	Inmunología	Inmunología	
		Inmunolog. L.	Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	
		Inmunolog. L.	Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	

Tarde

1.	Histolog. Lab				Histología
2.	Histolog. Lab.				Histolog. Lab.
3.	Bioquímica Lab.		Bioq. Lab.	Seminario	Histolog. Lab.
4.	Bioquímica Lab.		Bioquímica	Seminario	Inmunología
5.	Histología	Histolog. Lab.	Bioquímica	Bioquímica	Inmunolog. Lab.
6.	Histología	Histolog. Lab.		Bioquímica	Inmunolog. Lab.

Segundo Año
Mañana

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1.	Protozoolog.	Protozoolog.		Protozoolog.	Protozoolog.
2.	Protozoolog.	Protoz. Lab.		Protoz. Lab.	Protozoolog.
3.	Protoz. Lab.	Protoz. Lab.		Protoz. Lab.	Protoz. Lab.
4.	Protoz. Lab.	Inmunolog.	Inmunolog.	Inmunología	Protoz. Lab.
5.		Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	
6.		Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	Inmunolog. Lab.	

Tarde

1.	Helmintolog.	Helmintolog.		Helmintolog.	Helmint. Lab.
2.	Helmintolog.	Helmintolog.		Helmintolog.	Helmintolog.
3.	Bac. Med. Lab.	Helmint. Lab.	Bac. Med.	Seminario	Helmint. Lab.
4.	Bac. Med. Lab.	Helmint. Lab.	Bac. Med. Lab.	Seminario	Inmunología Lab.
5.	Helmin. Lab.	Helmint. Lab.		Bact. Med.	Inmunología Lab.

El Dr. Morales explica que las modificaciones han sido convenidas con Ciencias y Letras.

Se acuerda tomar nota de las modificaciones indicadas, enviando copia de las mismas a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Microbiología, Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 05. El Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, suscribe comunicación que dirigió al señor Rector en los términos siguientes:

“Para el trámite de rigor me permito transcribir al Consejo Universitario la siguiente comunicación del Prof. José Luis Marín Paynter Director del Conservatorio de Música.

“...San José, 28 de junio de 1960.- Señor Prof. Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, Ciudad.- Seños Decano: Tengo el placer de comunicarle que el señor Benjamín Gutiérrez Sáenz, se ha ofrecido para impartir en forma gratuita, un curso libre de Apreciación Musical.- Los méritos de este gran muchacho son conocidos ya en nuestro ambiente y sólo me cabe agregar que fue delegado del Conservatorio de Nueva Inglaterra, Boston, Estados Unidos de América, al Festival de Casals, ocurrido el año pasado en Puerto Rico. Al mismo tiempo, acaba de graduarse con el título de Master en Composición, otorgado por ese mismo Centro Musical.- A mi me consta las enormes inquietudes que hay entre profesionales, intelectuales y público en general, por esta clase de actividad y siempre he creído que es deber de la Universidad, proyectarse en esta forma, dentro de la masa pública.-- Si los miembros del Consejo Universitario vieran con simpatía este proyecto, sólo quedaría pedirles que nos equiparan con algún aparato fonográfico de alta fidelidad, ya que el que tiene actualmente el Conservatorio, es muy pequeño y bastante viejo. Aprovecho para comunicarle que el Curso sería nocturno, una sesión por semana.- En espera de la buena acogida que se sirvan dar a la presente, le saluda muy atentamente, Conservatorio de Música. F) José Luis Marín Paynter, Director...”

Explica el Prof. Portuguez que se trata de un curso de extensión cultural, abierto, sin matrícula, que se impartirá una vez por semana.

Se acuerda aceptar la propuesta del Conservatorio de Música.

La Secretaría General queda encargada de la organización del curso y se solicita a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de adquirir un aparato fonográfico de alta fidelidad para el Conservatorio.

Comunicar: Academia, Secretaría General, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 06. El Ing. Baudrit se dirigió al señor Rector en los siguientes términos:

“...En atención a una nota de la Fundación Rockefeller en la cual ofrecen a nuestro Técnico a cargo del Proyecto de Mejoramiento del Maíz en la Estación Experimental San Fernando, Ing. Carlos A. Salas la oportunidad de asistir a un Curso relacionado íntimamente con sus funciones, y considerando las razones expresadas por el Director de la Estación Experimental, Ing. Iglesias Pacheco, me permito someter, por su digno medio a consideración del Consejo Universitario la solicitud de permiso sin goce de sueldo que hace el Ing. Salas.

Personalmente también me permito recomendar le sea concedido ya que el contenido de ese Curso se traducirá en grandes beneficios para nuestros Proyectos relacionados con ese cultivo.

Me permito acompañar la documentación correspondiente.

Anticipándole las gracias por su atención es muy grato para mí repetirme del señor Rector atento y seguro servidor”.

La carta del Ing. Salas, que éste dirigiera al Ing. Guillermo Iglesias, Director de la Estación de Experimentación Agrícola San Fernando dice:

“...Fui favorecido con una beca de la Fundación Rockefeller para recibir un curso de seis semanas sobre Genética de Poblaciones en cultivo de Maíz, en la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, México.

Considerando la gran importancia que tiene para el mejoramiento del trabajo de Investigación que estoy llevando a cabo de acuerdo con el plan de Fomento Económico, me permito solicitar a usted por este medio un permiso sin goce de sueldo para asistir a dicho curso.

Adjunto copia de la carta de ofrecimiento por parte del Ing. Angel Salazar, Coordinador del Programa Centroamericano de Mejoramiento del Maíz (P. C. C. M. M.)”.

Se acuerda conceder al Ing. Carlos A. Salas el permiso solicitado sin goce de salario por seis semanas y a partir del 4 de julio, a fin de que asista al curso de Genética de Publicaciones patrocinado por la Rockefeller Foundation.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 07. El Ing. Baudrit transmitió al señor Rector los términos de comunicación que recibiera del Ing. Alberto Sáenz Maroto, la cual dice así:

“Señor Ing. Fabio Baudrit M. Decano de Agronomía, S. D. Estimado señor Decano: Por medio de la presente me es grato acusar recibo de su atenta nota del 17 de los corrientes relativo al acuerdo tomado en sesión N° 1076 sobre una ayuda económica a favor para poder asistir al Sexto Congreso Mundial de Suelos en la Universidad de Wisconsin en fecha próxima.;

Al agradecer en lo mucho que vale el acuerdo dictado a mi favor por el Honorable Consejo Universitario, me valgo de usted para rogarle se sirva presentar a dicho Alto Cuerpo mi más profundo agradecimiento, el que a la vez lo hago extensivo a usted.

Si me es posible viajar al exterior con tal motivo, lo será a su vez por la ayuda acordada a mi favor por la Universidad de Wisconsin a través de F.A.O., y haré todo cuanto me sea posible por dejar en alto el buen nombre de la Universidad de Costa Rica. Agradeciendo su amable gestión se suscribe de usted muy atento y seguro servidor f) Ing. Alberto Sáenz Maroto”.

Se toma nota de la anterior comunicación.

ARTICULO 08. La Dra. Emma Gamboa transmite la renuncia presentada por la señora Carmen Sánchez de Tugender, la cual planteó en nota que le dirigiera y que dice así:

“Obligada por la circunstancia de haberse negado el permiso que por un año solicité por su digno medio al Consejo Universitario, y en vista del problema de mi familia requiere pronta solución, muy atentamente ruego a usted llevar al Consejo Universitario la consideración de mi renuncia a partir del 11 de julio próximo.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer tanto a usted como al señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, las gentilezas que para mi han tenido, durante los años que he servido a la Universidad”.

El Prof. Caamaño dice que en la sesión pasada se abstuvo de votar en relación con la solicitud de permiso presentada por la señora Tugender; pero desea dejar constancia de que si no se va a nombrar quien la sustituya en sus funciones, tratándose de una servidora antigua de la Institución y teniendo ya derecho a 15 días de vacaciones por haber transcurrido la mitad del año, sugiere que se le pague hasta la fecha de conclusión del período de vacaciones de medio período.

El Ing. Baudrit dice que no puede procederse en esa forma, debido al precedente que se dejaría establecido.

Se acuerda aceptar la renuncia de la señora Carmen Sánchez de Tugender, a partir del 11 de julio y expresarle el agradecimiento de la Institución por los eficientes servicios prestados por ella a la Universidad, mediante carta que suscribirá el señor Vice-Rector.

Comunicar: Interesada, D.A.F., Personal, Facultad.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, en la cual informa al Prof. Monge Alfaro de lo siguiente:

“...Para los efectos consiguientes, me permito comunicarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 102 del 23 de junio de 1960, en el artículo Séptimo conoció del permiso solicitado por el Lic. Ennio Rodríguez Z., para separarse de su cátedra de Química Analítica Cuantitativa Farmacéutica a partir del próximo 1° de agosto, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos para hacer estudios de post graduado en la Universidad de Kansas.

En vista de las razones aducidas, la Facultad recomienda al Consejo Universitario se conceda la licencia que solicita el Lic. Rodríguez y propone como encargado de cátedra por el resto del curso a partir de la fecha del permiso al Sr. Jorge A. Gutiérrez Fernández, quien ya ha atendido esa cátedra con toda eficiencia en ocasiones anteriores”.

Se acuerda conceder licencia al Prof. Lic. Ennio Rodríguez Zamora para separarse de su cátedra de Química Analítica Cuantitativa Farmacéutica a partir del 1° de agosto; como Encargado de dicha Cátedra se nombra, por el resto del curso y a partir de la misma fecha indicada, al señor Jorge Abel Gutiérrez Fernández.

Comunicar: Farmacia, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 10. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, en su condición de Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, se ha dirigido al señor Rector para exponer lo siguiente:

“...Me permito transcribirle la nota recibida del Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto de Desarrollo Económico, que literalmente dice: He recibido solicitud del Sub-Director de este Proyecto señor Bernal Jiménez, para ampliar su licencia sin goce de sueldo, hasta el mes de diciembre de 1961.- Como es de su conocimiento, el señor Jiménez ha servido durante su permiso como profesor de tiempo completo del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística Económica y Financiera (D. I. E. F.) , que bajo los auspicios de la O. E. A., funciona en Santiago de Chile.- Según me lo ha manifestado el señor Jiménez, aunque su deseo sería reintegrarse a su puesto de inmediato, razones de carácter personal u profesional lo han inducido a ampliar su contrato con la O. E. A., por un plazo máximo de año y medio.- Aunque los servicios del Sub-Director son de importancia para los actuales trabajos de este Proyecto, estimo que la labor que desarrollará durante su permiso será de futura utilidad para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ya que se dedicará exclusivamente a la enseñanza y la investigación económica, regresando con más amplia formación y experiencia a continuar su carrera como Profesor de la Universidad. Por las anteriores razones, y tomando en cuenta que la Universidad no tendrá gasto alguno en ese permiso, ruego a Ud. elevar con mi recomendación esa solicitud al Consejo Universitario.

El Comité Directivo del Departamento conoció de la anterior solicitud y acordó elevarla a conocimiento del Consejo Universitario con su recomendación”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que por la naturaleza de los trabajos del señor Jiménez y de las funciones que cumplió en Chile, la situación del Lic. Jiménez es parecida, en cuanto a experiencia y salario, a la del Dr. Alfonso Trejos Willis en El Salvador.

Se trata de una capacitación de un servidor universitario, sin que le cueste un centavo a la Institución.

Con base en la identidad del caso, está de acuerdo en que se acoja favorablemente la solicitud de prórroga del permiso.

Se acuerda acoger la solicitud del Lic. Bernal Jiménez, prorrogando su permiso sin goce de salario hasta el mes de diciembre de 1961.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 11. El Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, recibió solicitud de la señorita Albertina Moya Rojas, servidora de dicho Departamento en la que dice ella lo siguiente:

“...El Departamento de Registro ha efectuado un cambio en su horario de trabajo, por lo cual me veo obligada a trabajar algunos días después de las cinco de la tarde, lo cual me perjudica en vista de ser horas disponibles para mis actividades de teatro y lecciones de canto.

Por su digno medio suplico sea considerada la solicitud ante el Consejo Universitario por tratarse de mis estudios y los cuales no los efectúo en horas de oficina”.

El Director del Departamento de Registro, con respecto a la gestión indicada, se ha dirigido al señor Rector diciendo:

“...Para su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, adjunto me permito remitirle la solicitud que presenta la señorita Albertina Moya R., empleada de este Departamento, relacionada con horas de trabajo después de las cinco de la tarde.

Al respecto me permito manifestarle que dicha gestión no se recomienda, por cuanto otros empleados de este Departamento se encuentran en condiciones similares a las de la señorita Moya, y si a todos se les concediera igual oportunidad, no sería posible ofrecer nuestros servicios hasta las cinco y media de la tarde, conforme lo sugirió el mismo Consejo.

Además, corresponde durante una semana cada mes y medio – aproximadamente– a un empleado permanecer en servicio hasta las cinco y treinta, y durante ese período inicia las labores de la tarde a las dos en lugar de la una y treinta y concluye a las cinco y treinta; es decir, que no hay aumento en la jornada ordinaria de trabajo”.

De conformidad con la opinión del señor Torres, se deniega la autorización solicitada por la señorita Moya.

Comunicar: Registro, Personal.

ARTICULO 12. Como Anexo N° 1 de la presente acta, se incluye el Proyecto de Seguros por Accidente para los estudiantes universitarios, que eleva para su consideración el Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 13. Como Anexo N° 2 del acta de la presente sesión, se incluye informe de la Comisión de Personal sobre movimientos de personal correspondientes al Departamento de Planeamiento y Construcciones y a la Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, en su condición de coordinador de la Comisión de Presupuesto. Dice así y viene dirigida al Secretario General.

“Tengo el gusto de elevar a consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, los acuerdos de la Comisión de Presupuesto, tomados en la

sesión octogésimotercera celebrada a las quince horas del primero del corriente mes.

Artículo Primero: Leído el acuerdo número 18 de la sesión 1077 relacionado con la solicitud de la Facultad de Odontología para que se arbitren \$140.00 con que ajustar el pago de un profesorado de medio tiempo para el Dr. don Pablo Montes de Oca, quien viene especializado en Coronas y Puentes a fin de que atienda esa cátedra en cuarto y quinto año y sirva al mismo tiempo en la Clínica de Odontología, se acuerda: Recomendar al Consejo que se tomen dos horas sobrantes de la Escuela de Agronomía para financiar ese faltante.

Leído el artículo 36 de la sesión 1077 que transcribe el informe del Director de la Biblioteca, sobre la suma necesaria para adquirir el equipo de microfilm que esa dependencia necesita, por la suma de \$ 2.394.00, o sean \$ 15.920,10 manifestar al Consejo que por el momento es imposible financiar su compra ya, pero que, siendo un equipo muy necesario de adquirir, debe dársele prioridad en el presupuesto ordinario del año próximo, destinado en el capítulo de capitalizaciones, la suma necesaria para adquirirlo.

Artículo Segundo: Leído el artículo 46 de la sesión 1077, relacionado con la comunicación del Dr. Risieri Frondizi, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, solicitando una ayuda económica para la Universidad chilena de Concepción, que sufrió grandes daños en sus edificios e instalaciones, manifestar al Consejo, que debe explicarse al citado Dr. Frondizi, que ya todo el personal docente y administrativo particularmente contribuyeron en la medida de sus posibilidades, que nuestra Universidad no tiene en su presupuesto una partida que pudiera permitirle destinar una suma apreciable a esa ayuda, que no obstante, se destine en el próximo presupuesto extraordinario que pueda formularse una ayuda simbólica de \$ 100,00 los cuales serán enviados en el mes de agosto directamente a la Universidad de Concepción.

Artículo Tercero: Leído el artículo 32 de la sesión 1078 que autoriza crear la partida de "Personal Extraordinario" para sustituir a funcionarios durante sus vacaciones, la Comisión, en vista de la imposibilidad fiscal de crear una partida con ese fin, acuerda: recomendar al Consejo que deje sin efecto el acuerdo citado, que se estudie en cada caso la necesidad de la sustitución, que si fuere absolutamente imprescindible hacer el nombramiento, que se cargue el gasto a la partida de Licencias. Que en el caso particular del nombramiento de la empleada de Servicios Generales, que se acuerde girar a la sustituta de esa partida de licencia.

Artículo Cuarto: Visto el artículo 48 de la sesión 1078 relacionado con la situación económica que afrontará el Licenciado Ennio Rodríguez por iniciarse en distintas fechas la ayuda que él recibirá, tanto de la Universidad de Kansas como de I. C. A., se acuerda: Recomendar al Consejo que se autorice el pago de \$ 204.50 que es el faltante que tendrá, de la misma partida de Becas, tomándole del sobrante de \$ 2.000,00 que se había producido al financiar el pago de las becas otorgadas.- Esos \$ 204,50 corresponden, \$ 124.50 al mes y medio de la ayuda de Kansas y \$ 80.00 a 10 días de la ayuda de I.C.A.- Que

se gire la suma total de una vez al salir del país el señor Rodríguez. Esa suma será en colones, ¢ 1.360,00 calculados al tipo libre.

Artículo Quinto: El señor Rector informa que en la última sesión del Consejo Superior de Universidades de Centro América, se informó que la O.D.E.C.A., había suspendido la cuota de \$ 5.000.00 que tenía destinada como ayuda a ese organismo, que se había acordado en una de las sesiones que se reforzará el aporte de cada Universidad en la suma de \$ 500,00 anuales para atender a los gastos de C.S.U.C.A., que la Universidad de Nicaragua había manifestado su imposibilidad para asumir esa cuota adicional y que a moción de Guatemala se había dispuesto que las otras 4 universidades se distribuyeran la cuota de Nicaragua, que por esa razón será necesario elevar la cuota para el sostenimiento de C.S.U.C.A., en \$ 625.00 dólares anuales, correspondiendo a Costa Rica dos terceras partes de esa cuota, o sean \$ 416.66; que siendo un compromiso internacional ineludible, se autorice a incluir en el próximo presupuesto extraordinario la suma de ¢ 2.362.70 para aumentar la cuota de mantenimiento de C.S.U.C.A., de julio de 1960 a febrero de 1961. Para 1961-62 nos corresponderán \$ 2.625,00 como cuota anual.

Artículo Sexto: El señor Rector informa que ha recibido del Director del Departamento de Planeamiento, el presupuesto que se necesita para que el Departamento pueda tener listos los planos estructurales y la licitación para la construcción del edificio de Odontología, el 16 de enero de 1961. Ese presupuesto suma ¢ 31.944,00 que será necesario financiar de cualquier modo, ya que todos los trámites para la consecución del empréstito de dos millones con la Caja Costarricense del Seguro Social han sido dados y éste deberá hacerse efectivo en enero de 1961. Que se destine esa suma al formular el presupuesto extraordinario con los saldos de compromisos pendientes que deben liquidarse al 31 del presente mes.- Que en caso de que no pueda financiarse la totalidad, que se financie un 50 % y en octubre, con excedentes de rentas, si éstas producen, se financie el saldo.

Que como la licitación para la construcción de ese edificio no podría adjudicarse hasta fines de febrero y el primer pago vendría a hacerse en marzo, pedir a la Caja, si es posible prorrogar la efectividad del empréstito para el mes de marzo de 1961.

Se autoriza al Director Administrativo para que, tomando todos los saldos disponibles de Compromisos de Presupuesto, prepare el sexto presupuesto extraordinario, dando prioridad, en primer lugar a la financiación de horas extras del Departamento de Planeamiento por ¢ 31.944.00; al aumento de la cuota para el Consejo Superior Centroamericano de Universidades por ¢ 2.362.70; Auxilio a la Universidad de Concepción por ¢ 665.00 y si hubiere fondos disponibles, a reforzar todas aquellas partidas, que a su juicio sea necesario hacerlo por la calidad de gastos que deben realizarse”.

Se acuerda ratificar lo resuelto por la Comisión de Presupuesto en todos los puntos indicados y autorizar los trámites correspondientes, en cada caso, con excepción de lo recomendado en el artículo Segundo.

Al respecto se dispone que la suma de \$ 100 resultaría muy pequeña como ayuda a la Universidad de Concepción. Por esa circunstancia se considerará, al discutirse un presupuesto extraordinario o el ordinario correspondiente al año 1961, la posibilidad de facilitar, como ayuda para la indicada Institución, una suma apropiada.

Asimismo se autoriza al señor Vice-Rector para dirigirse a la Caja Costarricense de Seguro Social para ver si es posible que esa Institución prorrogue la efectividad del empréstito otorgado a la Universidad de Costa Rica, para la construcción del edificio de Odontología, para el mes de marzo de 1961.

Comunicar: Comisión, Dependencias universitarias interesadas.

ARTICULO 15. Se da lectura a la comunicación que el Secretario General recibió del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, y que dice así:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación N° 75 Central Telefónica Automática para Ciencias y Letras, a la firma Almacén Koberg S. A., por la suma de ¢ 12.734.75.

Se recibieron las siguientes ofertas:

Eric C. Murray S. A.	¢31.408.57
Siemens de Centro América	14.800.00
Tropical Comission Co.	20.000.00
Almacén Koberg S. A.	12.734.75

El Almacén Koberg dio el precio en Aduana, pero como no nos han dado exenciones para esta clase de equipo, es preferible hacer la adjudicación por el precio en plaza”.

Acompaña los documentos de la licitación, para conocimiento de los señores miembros del Consejo.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 75 a la firma Almacén Koberg S. A., por la suma de ¢ 12.734.75.

Comunicar: Facultad Ciencias y Letras, Ad. Financiera.

ARTICULO 16. Se da lectura a informe suscrito por el Dr. Edwin Fischel, el Dr. Gonzalo Morales, el Lic. Gonzalo González, el Ing. Fabio Baudrit, el Lic. Carlos Caamaño, el Prof. Guillermo Chaverri y el Dr. Antonio Peña Chavarría, el cual dirigido al señor Rector dice así:

“...El Consejo Universitario en su sesión N° 1063, del 4 de abril del corriente año tuvo a bien nombrar una Comisión Especial, integrada por los suscritos, con el objeto de estudiar las diferentes situaciones académicas que se pudieren presentar, en el reconocimiento de estudios para aquellos alumnos egresados o graduados de las diferentes Escuelas Universitarias que desearan su ingreso en la Escuela de Medicina.

El señor Decano de la Facultad de Medicina, elaboró primero una consulta dirigida a las diferentes Escuelas, con el objeto de recabar la opinión de los

señores Decanos y Directores de Departamentos afines con los cursos de Pre-Médica que están a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Como resultado de esa explicación, y con el consenso de los que suscriben este informe, nos permitimos elevar a conocimiento del Consejo Universitario, las siguientes proposiciones, en relación con el ingreso de los egresados o graduados de las diferentes Escuelas Universitarias que desearan matricularse en la Escuela de Medicina.

1.- Que los candidatos egresados o graduados de las diferentes Escuelas después de la Reforma Universitaria, deben tener aprobados todos los cursos y créditos correspondientes a los dos años del área de Ciencias Biológicas, que está a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Que, para la equivalencia y reconocimiento de estudios lo hará el Departamento de Registro, en consulta con los Departamentos correspondientes, materia por materia.

2.- Que los candidatos egresados o graduados de las diferentes Escuelas, que estuviesen en esa condición antes de la Reforma Universitaria, deben tener aprobados todos los cursos y créditos correspondientes a los dos años del área de Ciencias Biológicas. Sin embargo, para la equivalencia y reconocimiento de esos estudios, habrá una lógica flexible y el Departamento de Registro estudiará individualmente cada caso, en consulta con el Decano de la Facultad de medicina, el Decano de la Escuela respectiva y el Director del Departamento de donde proviene el candidato que eleva la solicitud de matrícula. Será ésta una disposición transitoria hasta el año de 1963 inclusive, a fin de que los interesados puedan hacer valer sus derechos.

Por último nos permitimos, señor Rector, presentar por su digno medio al Consejo Universitario, una atenta excitativa, –sugerida por el señor Decano de Microbiología– que acogió esta Comisión, en el sentido de que se estudie la posibilidad de generalizar en los Escuelas de Agronomía, Farmacia, Odontología, y para la Escuela de Ciencias y Letras, cuando se trate de la formación de Profesores en Ciencias, los dos años del área de Ciencias Biológicas, como ciclo básico de estudios, y de allí se proceda a la diferenciación en las Escuelas Profesionales antes mencionadas, tal y como ocurre con las Escuelas de Microbiología y Medicina”.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Comisión de Planes de Estudios y Programas debe hacer un estudio, desde el punto de vista docente, de estudio académico.

El Ing. Baudrit dice que en primer lugar debe consultarse con las Facultades del área de Ciencias Biológicas el punto 3. Si éstas se pronuncian en contra de lo que se recomienda, no se podría llevar adelante. Pero si lo aceptan aunque sea en principio, se pasaría a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Se resuelve en primer lugar, encargar al Dr. Gonzalo Morales y de preparar un Memorandum indicando las razones que dieron origen a la gestión que remató en este informe en su parte final (punto 3); aprobar el Primero y Segundo artículos del informe y enviar el punto tercero propuesto por la Comisión Especial cuya transcripción consta en este artículo, a estudio de las Facultades del Área de

Ciencias Biológicas, una vez que el Dr. Morales prepare el memorandum a que se refiere el párrafo anterior con el objeto de que las Facultades, al resolver, tengan suficientes elementos de juicio al conocer las razones para la recomendación indicada.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 17. Se da lectura a carta del señor Enrique Castro dirigida al señor Rector en los términos siguientes:

“Tengo el agrado de acompañar a la presente un informe resumido de las visitas de observación y estudio que, por gentileza de la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, y gracias a la licencia que para ese efecto me concedió la Universidad, tuve oportunidad de llevar a cabo a varias oficinas de personal y otras dependencias administrativas de algunas de las Universidades de los Estados Unidos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril pasados.

Si usted lo estima conveniente, mucho me agradecería poder conversar con usted en relación con algunos de los puntos presentados en dicho informe para así tener la oportunidad de comentar, con mayor amplitud, sobre algunos de los aspectos allí expuestos suficientemente”.

Se incluye, en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión, para consulta de los señores miembros del Consejo Universitario que así lo desean, el informe elevado a la consideración del señor Rector por el Oficial Encargado de la Oficina de Personal, a que se refiere la carta transcrita, sobre su reciente viaje de estudios a las Universidades de los Estados Unidos.

ARTICULO 18. Se da lectura y se autoriza su trámite, a acción de personal en virtud de la cual se concede permiso sin goce de salario, del 1° de julio hasta el 31 del mismo mes, a la señorita Elsa María Sáenz Ferreto, Auxiliar del Departamento de Entomología de la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 19. El Lic. Francisco Calderón C., Secretario de la Corte Suprema de Justicia, se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y correspondencia, para transcribir el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Corte Plena que dice así:

“Artículo X’.- En relación con el acuerdo de esta Corte, de trece de este mes, la Comisión encargada de todo lo relativo a la construcción de edificios del Circuito Judicial, integrada por los Magistrados Soto, Calzada y Jiménez, da le siguiente informe:

“Esta Comisión de la Corte, ha tenido el gusto de estudiar la Nota N° DAC – 1245-60, dirigida por el señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia de la Universidad de Costa Rica, a la Corte Suprema de Justicia.

Previo un cambio de impresiones con Ingenieros de “Consultécnica Ltda.”, se permite informar a la Corte en sentido favorable la gestión de la Universidad, a

fin de que se garantice que el local que ocupará la Academia de Bellas Artes podrá ser usado hasta el año 1962, inclusive. San José, q. 22 de junio 1960.-

f) Ulises Soto F. f) J. R. Calzada C. f) Antonio Jiménez A.”

Previa discusión, se dispuso aprobar el anterior informe y ponerlo en conocimiento del Director del Departamento de Actas y Correspondencia de la Universidad de Costa Rica”.

Se toma nota de lo anterior, que constituye la garantía que la Universidad solicitó de la Corte para uso del edificio, y se agradece la atención otorgada a la solicitud de la Universidad.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe la señora Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la U.N.E.S.C.O., la cual dirige al Prof. Carlos Monge Alfaro y expresa lo siguiente:

“Me permito enviar a usted en nombre de la Comisión Costarricense de Cooperación con la U.N.E.S.C.O., el documento CL-1414.

Después de haber cambiado impresiones con los miembros del “Subcomité Científico” hemos creído que es a la Universidad a quien le corresponde hacer la designación de los “Asesores Honorarios”.

Rogamos a usted tan pronto como la designación sea hecha nos haga saber los nombres de las personas escogidas, para enviar el documento a la Sede de la U.N.E.S.C.O.”

Se da lectura al documento mencionado, que se refiere el nombramiento de asesores para el Programa de Investigación en la Zona Tropical Húmeda.

Se acuerda responder a la señora de Doryan que la Universidad de Costa Rica con mucho gusto participaría en este programa, pero que solicita se le aclare cómo funciona, cuántos nombres deben designarse y cualquier otro detalles que considere conveniente señalar, pues con el informe dado no tiene el Consejo Universitario suficientes elementos de juicio para resolver.

Comunicar: Secretaria de U.N.E.S.C.O.

ARTICULO 21. Se da lectura a la siguiente comunicación que el Director del Departamento de Actas y Correspondencia recibiera del Lic. Armando Arauz Aguilar:

“...He recibido su carta del 11 de los corrientes, en la cual usted tiene a bien informarme lo dispuesto por el Consejo Universitario en el artículo 7° de la sesión N° 1074, en el sentido de invitarme a participar, en calidad de delegado de la Universidad de Costa Rica, en la Segunda Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas que tendrá lugar en la ciudad de Rosario en el mes de octubre próximo.

Unos pocos días antes de recibir su carta, había escrito al Lic. Wilburg Jiménez notificándolo que no solamente aceptada complacido el ofrecimiento, sino que consideraba como un honor poder representar a nuestra Universidad en la Conferencia ya citada. Posiblemente al momento de informar al Consejo el señor Decano de Ciencias Económicas no había recibido mi carta, la cual iba en camino. De todos modos estoy listo para estudiar los temas de la Conferencia y

eventualmente, para ponerme en contacto inmediatamente con los organizadores de la misma en Rosario. Para ello, quedo en espera de detalladas instrucciones. Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente, y para rogarle que transmita al Consejo Universitario mis agradecimientos por la distinción de que me hace objeto”.

Se acuerda encargar de la respuesta al Lic. Arauz, al Lic. Adonai Ibarra Bejarano, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, informando al Lic. Arauz que se consultó al Vice-Decano y que éste dará contestación a los puntos expuestos.

Comunicar: Lics. Arauz e Ibarra.

ARTICULO 22. Se pone a discusión el Anexo N° 2 del acta correspondiente a la sesión N° 1078, Proyecto de Reglamento del Comité de Vida Estudiantil.

Proyecto de Reglamento del Comité de Vida Estudiantil
De la Facultad de Ciencias y Letras

A.- Fines del Comité:

- 1.- Servir como un medio de comunicación entre los estudiantes y las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 2.- Promover el espíritu de cooperación entre la administración, profesores y alumnos de la Facultad para el mantenimiento del edificio, mobiliario, equipo y los jardines.
- 3.- Velar por el mantenimiento de las relaciones humanas en el más alto nivel tanto dentro de la Facultad como con las otras Facultades.
- 4.- Organizar actividades sociales y recreativas y velar por la finalidad educativa de las mismas.
- 5.- Informar a los alumnos sobre los servicios que prestan los distintos departamentos y dependencias de la Universidad, y en especial los que ofrece el Departamento de Bienestar y Orientación.
- 6.- Asesorar a los estudiantes en los aspectos del gobierno y vida estudiantiles.
- 7.- Estudiar los casos de estudiantes con problemas económicos y recomendar auxilios o préstamos económicos para los estudiantes a la Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación.
- 8.- Estudiar los casos de los estudiantes de Bajo Rendimiento Académico, para darles la orientación apropiada.

B.- Integración del Comité:

- 1.- El Comité estará integrado por un Profesor Consejero y un Representante Estudiantil por cada uno de los grupos que componen el Departamento de Estudios Generales y el Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación, quien será su Director.
- 2.- El Profesor Consejero, como también el Representante estudiantil serán nombrados por los respectivos grupos en la segunda quincena de marzo.

- 3.- Las actividades del Comité serán dirigidas y coordinadas por el Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación.
- 4.- El Comité se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando el Decano o el Vice-Decano lo estimen necesario.
- 5.- A las reuniones del Comité serán invitados: el señor Rector, Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

C.- De la Directiva:

- 1.- Con el propósito de expeditar las funciones del Comité de Vida Estudiantil, se nombrará una Directiva de su propio seno, integrada por tres Profesores Consejeros, Tres Representantes Estudiantiles, y el Director de Vida Estudiantil.
- 2.- El Comité de Vida Estudiantil se instalará en la primera semana del mes de abril y procederán luego, los Profesores Consejeros, y los Representantes Estudiantiles, respectivamente, a elegir los representantes que integrarán la Directiva.
- 3.- La Directiva constituirá el órgano ejecutivo del Comité de Vida Estudiantil.
- 4.- El Plan de actividades anuales, lo elaborará la Directiva, oyendo las indicaciones del Comité y sometiéndolo después al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.
- 5.- La Directiva se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea necesario.
- 6.- La Directiva se mantendrá en estrecha relación con el Comité de Vida Estudiantil y las autoridades de la Facultad.
- 7.- La Directiva informará trimestralmente al Consejo Directivo sobre sus labores.
- 8.- Tanto los integrantes del Comité de Vida Estudiantil como los de la directiva del mismo, durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelectos. Se exceptúa al Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación quien será siempre el Director nato del Comité y Presidente de la Directiva.

-0-

Se aprueba tal y como fue sometido a la consideración del Consejo, según figura anteriormente.

Comunicar: Ciencias y Letras, D.B.O.

ARTICULO 23. Se pone a discusión el Anexo N° 2 del acta correspondiente a la sesión N° 1077, en el que figura el Proyecto de reglamento para Ayudantes Ad-Honorem de la Facultad de Odontología.

El Ing. Baudrit manifiesta que el señor Rector le pidió señalar que el procedimiento de nombramiento, establecido en el artículo segundo, no sigue el trámite usual: el nombramiento debería hacerlo el Consejo Universitario, como en todos los casos.

El Prof. Monge Alfaro pregunta hasta dónde sería conveniente para la Institución el mantener este tipo de funcionarios.

El Lic. Sotela dice que el Consejo Universitario está frente al problema de fondo que constituye introducir al Escalafón a los profesores ad-honorem. Le parece que lo más conveniente es que el sistema continúe funcionando de hecho, como hasta ahora y no bajo una reglamentación.

El Dr. Fischel explica que el objeto de estos servicios es el de preparar profesores, tanto para las prácticas de laboratorio como para las funciones docentes.

El Lic. González Dice que se le ocurre que hay cierta analogía entre las horas – estudiante y este asunto. En el caso de las horas estudiante el Consejo Universitario no hace nombramiento de quienes van a atender funciones remuneradas con las partidas correspondientes, sino que simplemente se le comunica quienes va a servir esas funciones.

En ambos casos se presentaría el mismo problema: apenas se les ofrezca una posición mejor remunerada, se irían, lógicamente, a esas nuevas funciones.

Considera que el mejor procedimiento es señalarles alguna remuneración, dentro del presupuesto del año próximo, en una forma similar a las horas- estudiante.

Tal vez se podría tomar la suma necesaria sustituyendo algunas partidas de asistentes.

El Prof. Monge Alfaro observa que hay profesores honorarios ad-honorem nombrados por el Consejo Universitario.

El Lic. González responde y dice que esa es otra categoría y no la que ahora se comenta.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que tienen otro nombre, pero son también profesores ad-honorem.

Agrega que un reglamento como el propuesto debería devolverse a la Facultad, para que lo complemente, sugiriendo que se estudie la manera de establecer un sistema para esas funciones –adiestramiento en laboratorios y docencia– siguiendo un procedimiento como el sugerido por el Lic. González.

El Ing. Baudrit cree, como el Lic. Sotela, que este tipo de actividades lo mejor es no reglamentarlo. En la Facultad de Agronomía así se ha hecho. Adelanta que la Comisión de Personal, en informe que presentará propone que las horas-estudiante sean parte de la calificación para ingresar a la Carrera Docente.

El Lic. Adonai Ibarra, en cuanto al fondo del problema va a definir su posición: no ve inconveniente en que haya profesores y funcionarios ad-honorem; no cree que el hecho de trabajar con cariño y dedicación por la Institución requiera de un salario. Además, si la Universidad de hecho tiene esa categoría de funcionarios, sus servicios deben reglamentarse. Por ese motivo si hay alguien dispuesto a trabajar ad-honorem debe establecerse la correspondiente reglamentación.

El Lic. González dice que como se trataría de egresados y hasta de graduados, se podría cambiar la denominación horas-estudiante por horas-asistente, para cubrir éstos.

En cuanto al fondo del asunto cree que si existen los servicios de personas no remuneradas, deben desaparecer.

Este Reglamento, mientras no haya remuneración, no evita situaciones de anarquía. Se precisa de la responsabilidad de un sueldo para evitarla.

Si se dice "no se debe hacer tal cosa", pero no se puede decir que pasa si no se hace, nada se gana.

El Problema económico se podría arreglar eliminando algunas horas a los profesores titulares y dando oportunidad a los auxiliares; así se evitaría, también, que pudiera darse el caso de que los auxiliares trabajen más tiempo que el propio titular y éste reciba un salario como si estuviera realizando la mayor parte de ese trabajo que se descarga en los auxiliares.

Refiriéndose a las palabras del Ing. Baudrit sobre el caso de Agronomía, dice que el Prof. Dóndoli, en cuyo caso concreto se dio la situación, pagaba a quienes le sustituían de su propio salario. Así el servicio era ad-honorem aparentemente, pero remunerado de hecho.

No pone este caso como ejemplo de lo que debe hacerse, pero si para hacer ver que los funcionarios estaban remunerados.

Se les podría llamar a estos funcionarios, dentro del sistema que ha propuesto, aspirantes a profesores, como una categoría con un salario pequeño.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra. En primer lugar dice que si de hecho ha existido la situación, no tiene el criterio de que por eso debe reglamentarse, sino el de que debe desaparecer. Para ello está conforme con la proposición del Lic. González.

Sin tener que recurrir a principios tan radicales como los citados en algunos cuerpos de leyes modernos, cree que la Universidad está actuando al margen de la ley si no exige trabajo sin remuneración.

Le parece que sería muy necesario, antes de tomar una resolución definitiva, pasar el caso a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para que nos informe qué funciones llenaría esta gente que se pretende trabaje ad-honorem, si se podría sustituir, etc.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con la proposición del Lic. Sotela. Había estado pensando que el Consejo no sabía cuáles eran sus funciones concretas y sus relaciones con otros profesores, lo que se dejaría en claro siguiendo el procedimiento sugerido por el Lic. Sotela.

Con base en esos elementos de juicio, una vez conocida la respuesta de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, podría el Consejo determinar un sistema, la forma y las condiciones en que podría establecerse lo que propone Odontología.

El Dr. Peña Chavarría dice que la experiencia en el Hospital San Juan de Dios va a favor de la proposición de la Facultad de Odontología.

Toda labor debe retribuirse, en eso está de acuerdo; pero no toda retribución debe ser necesariamente de carácter económico.

El Lic. Ibarra está de acuerdo en que se acoja la proposición del Lic. Sotela, pero, agrega, todo lo que ha oído le confirma su tesis de que lo que falta no es pago sino reglamentación de los servicios.

El Prof. Monge Alfaro dice que dentro de la Carrera Docente se fijará todo esto.

Se acuerda acoger la proposición del Lic. Sotela, de manera que la Comisión de Planes de Estudios y Programas estudie el caso e informe sobre los puntos aquí indicados. Este estudio lo llevará a cabo conjuntamente con la Comisión de Personal.

Comunicar: Odontología, Comisión de Personal y de Planes de Estudios y Progr.

ARTICULO 24. Se ratifica el acuerdo tomado por las Universidades Centroamericanas sobre normas de aplicación de los principios contenidos en la Convención de Washington sobre le ejercicio de profesionales liberales, que figura en el Anexo N° 4. del acta de la sesión N° 1078.

Se comunicará a C.S.U.C.A., y a las Universidades de Centro América.

ARTICULO 25. El Dr. Antonio Peña Chavarría dice que se publicó en la Gaceta del viernes pasado una licitación para adquirir 224 sillas para el Auditorio de Medicina. Pero no se tomó en cuenta un número de 60 sillas, iguales a las licitadas, que se requieren para el Laboratorio de Patología que la Escuela tendrá en el Hospital San Juan de Dios.

Solicita se amplíe la licitación para adquirir no 224 sillas sino 284, según las especificaciones señaladas.

Así se acuerda. El Departamento de Administración Financiera se encargará de lo correspondiente.

Comunicar: Departamento

ARTICULO 26. El Prof. Carlos A. Caamaño solicita se le aclaren los alcances de la proposición formulada por el Lic. Rogelio Sotela, en artículo 23 de la sesión pasada, según la cual se solicita a la Comisión de Reglamentos el establecimiento de un procedimiento para el nombramiento de profesores titulares y para la distribución de lugares a los asociados, mediante la modificación del artículo 71 del estatuto Orgánico.

Se le aclara al Prof. Caamaño que el propósito de la sugerencia del Lic. Sotela, aprobada por el Consejo, tiene por objeto, precisamente facilitar al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 citado, reglamentando también algunos aspectos no considerados dentro de su actual redacción.

ARTICULO 27. El Prof. Caamaño solicita se aclare el artículo 13 de la sesión N° 1078, en el sentido de que el permiso concedido al Prof. Alvaro López, lo fue con goce de salario, ya que fue sustituido en sus funciones por otros profesores de la Facultad, sin erogación adicional para la Universidad.

Así se acuerda.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

A las 10 horas se levanta la sesión.

ANEXO No. 01.
SESION No. 1079

1° de julio de 1960.

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Rector:

Me es grato poner en sus manos el proyecto que con fecha 27 de junio último, nos envió el Instituto Nacional de Seguros para la cobertura de riesgo por accidente para los estudiantes de la Universidad.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento servidor y amigo,

(f) Mariano L. Coronado
Director

adj/proyecto INS
cop/arch.
MLC/fsa.

I-60-232

Junio 27, 1960

Sr.

Mariano L. Coronado, Director
Departamento de Bienestar y Orientación
Universidad de Costa Rica
CIUDAD.-

Estimado señor Coronado:

En referencia a su carta del 30 de mayo pasado sobre un seguro de accidentes para amparar a los estudiantes universitarios, el señor Gerente de este Instituto nos ha encargado presentar a usted un proyecto de plan, el cual podría tener las siguientes características.

COBERTURAS.-

El seguro cubrirá hasta los límites más adelante indicados, las lesiones, muerte, y pérdida de miembros o la vista, como resultado de accidentes sufridos por el asegurado en las siguientes circunstancias;

- a) Mientras esté en camino a la Universidad y de regreso, cualquiera que sea el medio de transporte que se utilice.
- b) Mientras esté dentro de los edificios y terrenos de la Universidad, y
- c) Accidentes ocurridos fuera de los terrenos de la Universidad, con ocasión de reuniones de estudio auspiciados por la Universidad, excursiones, visitas a exposiciones, museos, etc., y eventos deportivos directamente relacionados con la Universidad.

BENEFICIOS.-

Una vez producido un accidente comprendido en el seguro, y siempre que las consecuencias de las lesiones corporales sufridas se manifiesten a más tardar dentro de un año, contado desde la fecha del accidente, el Instituto pagará:

- a) En caso de Muerte, la suma de ¢5.000.00
- b) En caso de invalidez Total y Permanente (Pérdida total de los dos ojos, de los dos brazos, de los dos pies, de un brazo y un pie, o de una pierna y una mano) 15.000.00
- c) Otros casos de Incapacidad Parcial Permanente, según tabla que se suministrará en su oportunidad.
- d) Gastos Médicos y de hospitalización 3.000.00

El último inciso comprende aquellos gastos necesarios que, a juicio de los médicos del Instituto, son indispensables para la curación del asegurado, e incluye gastos del médico, medicamentos, radiografías, exámenes de laboratorio, miembros artificiales y los gastos de estancia en hospitales, según las tarifas del Instituto.

TARIFAS.-

La tarifa que se cobrará será de ¢20.00 (Veinte colones) anuales por cada estudiante, y se entiende que para que el plan opere satisfactoriamente debe amparar a la totalidad de los estudiantes. El sistema estará sujeto a un período de experiencia de dos años, al cabo del cual se ajustará la prima de conformidad con la siniestralidad mostrada.

Es usual que en este tipo de seguro se exija a los alumnos el pago de la prima a principios del año académico, cuyo total cada colegio bonifica luego a la compañía de seguros. Con este procedimiento se ahorra la comisión de cobro y se economizan gastos administrativos, lo que permite mantener una prima bastante razonable. Sin embargo, en el caso particular de la Universidad y para la

facilidad de los estudiantes, estaríamos de acuerdo en que la prima anual se fraccione cobrándola simultáneamente con los pagos trimestrales por matrícula y derechos de signatura.

Si lo anterior fuera de su conformidad y de la Universidad decidiera asegurar a sus alumnos en un plan de esta clase, le rogamos comunicárnoslo con suficiente anticipación a la fecha en que ustedes deseen que el seguro entre en vigencia, a fin de poder preparar con tiempo los contratos de seguro respectivos y llevar a cabo los trámites correspondientes.

Quedando en la mejor disposición de evacuar cualquier consulta al respecto, nos es grato suscribirnos muy atentos y seguros servidores,

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

Fernando Zumbado B.,
Jefe.-

JACH:mm.-

ANEXO N° 2.-
Acta de la Sesión 1079

Ciudad Universitaria
1° de julio de 1960

señor
Lic. Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Rector:

Me es grato presentar a usted el informe sobre las actividades desplegadas por la Comisión de Personal en lo concerniente a movimiento del Personal del Departamento de Planeamiento y Construcciones y de la Sección de Servicios Generales.

El Consejo Universitario en sesión N° 1064, artículo 39 de 18 de abril de 1960, le encargó a la Comisión de Personal nombrar, despedir, conceder permisos –con goce o sin goce de sueldo- y vacaciones, así como amonestar a los guardas, porteros, trabajadores del Taller de Ebanistería, de Mantenimiento, etc.

1° PORTEROS:

a) Se confirmaron los nombramientos de los siguientes porteros:

Araya Quirós Rodolfo	
Hernández Núñez Manuel	(Portero Auxiliar)
Lara Saborío Francisco	(Portero Auxiliar)
Pérez Murillo Juan Rafael	(Portero Auxiliar)

- b) Porteros con Licencia
Estrada Zamora Adolfo Enrique

2º GUARDAS

- a) Se confirmaron los nombramientos de los siguientes guardas:
Arias González Carlos Luis
Delgado Bermúdez Santiago
González Murillo Bienvenido
Meneses Gómez Oscar
Morales Mena Baudillo
Quirós Zúñiga Víctor Manuel
- b) Suspensiones de Guardas:
Abarca Durán Neftalí
- c) Despido de guardas en período de prueba:
Marín Montero Juan Rafael
- d) Permiso de guardas con goce de sueldo:
Abarca Durán Neftalí

3º CONSEJES

- a) Conserje a quien se le confirmó en su puesto:
Saborío Vargas Marco Aurelio

4º TALLER DE EBANISTERIA

- a) Empleado del taller de ebanistería a quien se nombró en período de prueba:
Calvo Calvo Alberto
- b) Pago de vacaciones a los siguientes empleados del Taller de Ebanistería:
Chacón Bolaños José Joaquín
González Soto Oscar
Pérez Quesada Roque
Sánchez Ramírez Francisco

5° EMPLEADOS CENTRAL DE TELÉFONOS:

a) A la señorita Ligia solano Rojas se le Confirmó en su puesto de telefonista.

6° EMPLEADOS DE LAS ZONAS VERDES:

a) Al señor José Hernández González, Peón de Zonas Verdes, se le destituyó de su puesto por su actitud de insistente rebeldía manifestada a su superior inmediata.

7° Se le solicitó al Director del Departamento Legal, Lic. don Rogelio Sotela se sirviera indicarnos cuáles son las disposiciones del Código de trabajo, respecto al pago de vacaciones a los obreros, o si es obligatorio el disfrute de ellas.
El señor Director del Departamento Legal envió a la Comisión de Personal copia de los artículos pertinentes del Código de Trabajo.

Para el estudio y análisis de cualquiera de las situaciones de trabajo de los mencionados funcionarios, están a la disposición del Consejo Universitario las Actas N°s 1.2 y 3 de 16 de mayo, 31 de mayo y 21 de junio, respectivamente.

Sin otro particular, suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.,

Carlos Monge Alfaro
Coordinador Comisión de Personal

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 259, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.